ANEXO I
VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
VICEGERENCIA

CÓDIGO DEL PUESTO 5000222
DENOMINACIÓN DEL PUESTO..... Jefe/a de Sección
NIVEL C.D. 22
COMPL. ESPECÍFICO ANUAL..... 13.750,68 €
JORNADA..... Mañana y dos tardes (M2)
SUBGRUPO ADSC. A2/C1
CUERPO/ESCALA ....Escala Gestión Administrativa de la UAM/
Escala Administrativa de la UAM/
Ex11

FUNCIONES JEFE/A DE SECCIÓN:

- Colaboración con los órganos superiores en la programación de actividades y definición de objetivos, así como en su ejecución y seguimiento.
- Diseñar y definir los objetivos y criterios de actuación de la Sección. Dirección, tramitación, impulso y supervisión de los procedimientos administrativos competencia de la Sección.
- Dirección de los medios humanos y técnicos a los efectos de coordinar, planificar y programar las tareas de la unidad para la consecución de los objetivos fijados.
- Cualquier otra tarea de carácter administrativo afín a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas que pueda serle encomendada por razón de las competencias que tiene asignadas la Unidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO:

- Apoyo a la Dirección del Área de Investigación y Transferencia y al Vicerrector de investigación en la planificación estratégica.
- Planificación del procedimiento que permita y garantice el cumplimiento del *Acuerdo 1/CG de 27-03-20 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid*.
- Apoyo a la Dirección del Área de Investigación y Transferencia en impulsar, coordinar y gestionar la adaptación de los centros e Institutos ya existentes en la UAM al Reglamento anteriormente citado.
- Apoyo a la Dirección del Área de Investigación y Transferencia en tramitar las solicitudes de nuevos centros o institutos, modificaciones o supresiones de centros e institutos existentes
- Apoyo a la Dirección del Área de Investigación y Transferencia y al Vicerrector de investigación en la definición y puesta en marcha de los Contratos-Programa de los centros o institutos de la UAM.
- Apoyo a la Dirección del Área de Investigación y Transferencia y al Vicerrector de investigación en el desarrollo de la definición y trabajo encomendado a los Comités de Asesoramiento Científico definidos en el citado Reglamento. Interlocución con los miembros de la UAM y externos, nacionales e internacionales.
- Planificación y seguimiento, tanto económico como científico-técnico de los fondos de los centros e institutos.
- Seguimiento del cumplimiento de hitos y plazos establecidos en el Reglamento anteriormente citado
- Interlocución con directores y secretarios de los centros e Institutos de la UAM

- Visibilidad en la web de la UAM de los centros e Institutos

MÉRITOS ESPECÍFICOS

	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia en herramientas de gestión de la investigación (Universitas XXI-Investigación)	4
Experiencia en gestión presupuestaria.	4
Gestión de bases de datos	3
Ingles (B2 o equivalente) y otros idiomas de la Unión Europea distintas del inglés y de las lenguas oficiales españolas	2
Publicación en páginas web	2

CURSOS

	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Office nivel avanzado: Access, Excel, Word	3
Universitas XXI- Investigación	3
Páginas web	3
Procesos de auditoria	2
Gestión de proyectos de investigación nacionales e internacionales	2
Contabilidad pública	1
Gestión presupuestaria	1